

## EL PERUANO.

Lima: martes 3 de Diciembre de 1811.

---

*Non nobis nati sumus, nam partem vindicat Patria.....*

Cic. de off. lib. 1. cap. 7

---

Sr. D. PATRICIO CENTINELA.

*Huaura y Noviembre 25. de 811.*

Pariente y Sr. mio: Toda nuestra parentela que habita en esta comarca aplaude gozosa el zelo y amor patriótico de que acaba V. de darle una prueba nada equívoca: y soy encargado de significarle su contento, rogándole, y encargándole siga sin intermision en el desempeño de su nobilísimo oficio, cuya grande importancia conoce, y á nombre de la nacion le autoriza, y se lo manda en quanto pueda, y hubiere lugar en derecho.

Los Naturalistas, y Lógicos mas rígidos aprueban la justa clasificacion, ó division y subdivision de los vichos que nos pican las venas sobre dormidos, y envenenan la masa de nuestra sangre. Pero se sabe que ha aparecido en esa capital recientemente un insecto, que por los diferentes caractéres que presenta, hace dudar á qué género corresponda con toda propiedad. Este es el autor de las observaciones publicadas en la Gazeta num. 116. del Miercoles 6 del presente.

Acaban de llegar á mis manos varios otros papeles, y entre ellos la carta á los redactóres de dicha gazeta, y publi-



cada en el PERUANO núm. 21 del miércoles 15. Su autor el patriota *Invariable* ha manifestado en ella con magisterio, y delicado tino los errados y perniciosos principios que contienen las citadas observaciones, y los ha refutado completamente uniéndolo con sagacidad la fuerza, y la energía á la decencia, y á la urbanidad. Atabo esta conducta. El Sr. *Invariable* cree que los redactores de la gazeta son los AA. de las observaciones, y suponiendo en ellos una para inconsideracion guardó esos miramientos; yo pienso de otro modo: léa V. con atención las noticias históricas, ó Biográficas sobre el Sr. Liniers, y encontrará pruebas de que es diferente mano la que las escribió. Pero sea quien fuere, tampoco es reprehensible en nuestro caso usar contra los afrancesados de la azada, guadañas, guigarros, y de todo género de armas imitando á los bizarros gallegos quando despidieron de su suelo á los gabachos.

Por otra parte, aunque el *Invariable* estudió, la claridad de las ideas, y la limpieza de la expresión, pero por la rapidez de su estilo, y la finura del tejido del discurso, no es para toda clase de lectores. Dos viscaínos, un gallego, y dos serranos, (ganado parejo, y de que abunda esa capital) han leído por dos veces esa excelente carta, y me han confesado ingenuamente que no han quedado satisfechos por la sutileza de las deducciones, é inducciones.

Por esto sería bien, que otro manejara este asunto de un modo acomodado á semejantes celebros. Oyéndome discurrir sobre esto un andaluz, dixo: el estilo que conviene para esa raza es el de la tia febrero, y el machaca de las mugeres quando dan recado á un bozal. Procuraré dar la muestra girando á mi modo grosero alguno de los pensamientos del *Invariable*, añadiendo tal vez algo de mi casa.



El observador despues de advertir que no deben esperarse de las conmociones populares reformas saludables, añade: *Dexémos pues á la legitimidad que haga la restauracion, y esperémos el restablecimiento del órden de el de las familias soberanas á sus legítimos derechos, y de el de las Monarquías al conjunto de su organizacion relativa.*

Estas son las conchas ó las dobles cápas debaxo de las quales está metido este insecto venenoso. Destapémos la primera, y exáminémosla. *Dexémos, dice, á la legitimidad que haga la restauracion.* Díganos para nuestro gobierno el Sr. observador, ó jissayno, ¿qué entiende por esta palabra *legitimidad*? en quién la coloca, ó quién es la persona revestida de la *legitimidad*? Nosotros los españoles católicos, y sinceros creemos, y publicamente confesamos que las actuales córtes generales tienen por sí, y en sí esta legitimidad, y competente autoridad para *hacer la restauracion, y restablecer el órden.* Si el observador piensa de otro modo, ya está conocido el género, y clase de vichos á que corresponde: declárese pues por pérfido, y enemigo de la nacion, y por pronta providencia aplíquesele la pena señalada por V.

Pero si confiesa lo mismo que nosotros, vea hasta donde lo llevan sus contradicciones: ¿para qué remitirnos al restablecimiento de las familias soberanas á sus legítimos derechos? Si las Cortes representantes de la nacion, única verdaderamente soberana, han de hacer la restauracion y el restablecimiento del órden, esto es, si las Cortes, solas capaces de tanta y tan difícil obra, han de restaurar la usurpada soberanía de la nacion: han de poner un perpetuo obstáculo, ó muro contra el despotismo, y arbitrariedad, limitando á lo justo las facultades del Rey, ó de sus Ministros, y poniendo de esa suerte á



cubierto la seguridad individual, la propiedad, la igualdad civil, y la libertad de los ciudadanos, ¿á qué proposito postergar nuestras esperanzas, ántes de hora ya perdidas, al restablecimiento de las familias soberanas? Se le puede decir al temerario, y al atrevido observador, para allá me la guardas perdonarme la quieres.

Restablecidas que sean las familias soberanas ¿dividirán estas los tres poderes, reservarán para sí el ejecutivo solo, y reconocerán por soberana á la nacion? Créalo el observador, y algunos maquiavelistas de su gremio, y principios, que seguramente no contará entre ellos con ningun patriota justo ó racional.

Acaso urgidos por las circunstancias harian los Reyes muy buenas leyes sobre esto, pero estas desde los primeros momentos de su existencia se sepultarían en los Códigos, ó lo que es lo mismo en el olvido. Solamente la nacion en el estado presente puede mantener con vida sus propias leyes, constituyendo unas Cortes permanentes contra los atentados del despotismo. ¡Dios por su infinita bondad lo quiera! la monarquía española será entónces la mas gloriosa, y feliz.

Detengámonos un poco mas: ¿de qué principio viene el dexar las reformas al restablecimiento de las familias soberanas? ¿Los diputados, esos PP. de la Patria, son acaso ineptos, inveciles, é ignotantes? Osadía imperdonable sería aun pensarlo. Es verdad que la España por nuestra doble desgracia no es sábla, mas no por esto nos faltan hombres muy sábios y muy honrados, y aunque todos ellos no componen nuestras augustas Cortes, pero éstas con modestia, liberalidad y franqueza, han pedido luces, y auxilios á los que estan fuera del congreso. Sabémos que algunos han presentado excelentes planes de la constitucion que mas nos conviene.



Si observamos en las Cortes alguna lentitud, y embrazos en las resoluciones, y estas no todas son recibidas con aplauso, esto proviene de que en la nacion no estaban propagados, y extendidos los conocimientos necesarios para tamaña obra, que hay innumerables preocupaciones que vencer, y que tal vez las elecciones de los diputados de algunos pueblos no han sido acertadas, ni han podido ser conformes á nuestras necesidades. Creemos, y esperamos que al tiempo de formar, extender, y reaver la constitucion se dará la última mano á lo que quedò informe, no por defecto de sabiduría de muchos, sino por otras causas bien obvias, y ya indicadas.

Señor observador, ¿las familias soberanas ya restituidas tendrán mayores, ni mejores luces para restablecer el orden? ¿Y los que sirvan para semejante obra, tendrán á presencia de los monarcas toda la libertad necesaria para guardar el justo medio? Si V. respeta la verdad, dirá que nó. Y si es ingénuo su confesion, ésta consecuencia es muy legítima, é intergiver-sable. Luego el desterrar nuestras esperanzas, ó el remedio de nuestros males (hasta ahora mal llorados,) á un tiempo posterior, que puede ser muy distante, no sale de otro principio, que de la persuasion en que está V. de que la nacion no es soberana en sí, y por sí, y que las Cortes declarando los derechos legítimos que competen á la nacion desde que se formó, se han excedido torpemente, y que todo lo andado se deberá desandar. A esto obliga el conjunto de sus observaciones.

Ya estoy con V. Sr. D. Patricio mi pariente y amigo. Malo es, y muy malo que este pernicioso error se abrigue en pechos españoles: muy malo es vuelvo á decirlo, pero no es tolerable que se escriba, y se publique por medio de la prensa, y en un papel que lleva á su frente la recomendacion é ins-



cripción de Gazeta del Gobierno. V. sabe mejor que yo que admitidas las máximas vertidas en las observaciones es minar por sus cimientos al Estado: y que ellas pueden precipitar á la desesperacion, é inducir á la anarquía; porque si no hay soberanía en las Cortes, tampoco hay ni una sola autoridad legítima. Todas las del día dimanán únicamente de la autoridad soberana de la nacion, de aquella suya propia, inagenable, é imprescriptible. Ni la nacion, ni sus representantes recibieron poder alguno de nuestro infortunado Rey el Sr. D. Fernando, á quien en las varias disoluciones del Estado, y entregada la nacion así misma, ha jurado siempre, porque es generosa y consiguiente en su amor.

Levantémos en fin la última capa, ó concha. El observador pareciéndole poco esperar el restablecimiento de las familias soberanas para la restauracion y restablecimiento del orden, arroja nuestras esperanzas á unos tiempos indefinidos, y que tal vez nunca vendrán. Tal es el *restablecimiento de las monarquías al conjunto de su organizacion relativa*. ¡Que abominables máximas! ¡quántas ideas sobre manera desconsoladoras despiden! En qué abatimiento y desesperacion nos sepultáran, si fuéran verdaderas! O ilustre, y desgraciada nacion española, á las primeras convulsiones de tu sorpresa y espanto, á los gritos de venganza contra la perfidia de ese infernal monstruo, siguiéron de cerca tus ardientes deseos, y clamores para que se congregasen en Cortes tus representantes, que proveyendo á tus necesidades en circunstancias tan complicadas como tristes, te condujeran al acierto; así en los combates, como en la reforma de tus antiguos males, origen de tu actual miseria. Tus esperanzas han sido vanas, é ilusorias en esta parte! Continuará el desorden del despotismo, y arbitrariedad: te gover-



narán hombres ineptos invencibles, y mal versadores de sus autoridades, hasta que restableciéndose las monarquías al conjunto de su organización relativa, seis al fin burlada, y absuelta de nuevo en el trastorno, y confusión antigua!

Vive el Cielo::: arde en mi pecho la llama de la indignación; ¿Qué hace V. mi D. Patricio, que no ha denunciado esas pestilentes observaciones subversivas de nuestro buen orden, y tranquilidad, que á Dios gracias gozamos, porque ellas son contrarias á nuestras leyes fundamentales? ¿no son en efecto destructivas de la primera y principal, como es la soberanía nacional. ¿Puede haber lugar á la constitución sin soberanía que la sancione? Si la nación carece de legítimo poder, y autoridad necesaria para establecer leyes, que deslinde los poderes, y liguen al Rey y á los vasallos ¿no quedan bastantes, y espacios claros, para que quando sea ocupado el Trono Español por sus legítimos Reyes, se calen por ellos el egoísmo, y la arbitrariedad, y pasen los torrentes de males que arrastren de nuevo á la monarquía á su antigua calamidad?

Buelvo en mí, y conozco que me he detenido demasiado, ya V. estará con fastidio; pero tambien es cierto que soy grosero y machacon. Paciencia mi D. Patricio, lo noble de la causa me disculpe, á Dios.

*Judas Lorenzo Matamoros, y Tricid.*

P. D. Acaba de llegar un P. Guardian que pasa á votar en el capítulo próximo y tomando en la mano la gaceta, hizo de prompto una parafrásis de las observaciones. 1. Las conmociones populares de unos contra otros sin dirección común, producen la anarquía, la peor peste de las sociedades. 2. Las masas populares agitadas hacia un fin conveniente aun



que peligrosas , pero siendo precisas como las de España , y dirigidas por manos diestras , hacen crisis saludables. 3. Los debates de los pueblos no se terminan por tratados , ellos no producen sino Hecatombes. Buen dia para pobres , para carniceros , y zecineros. 4. *Pasarán por las sangrientas graduaciones por QUE para un pueblo...* En lugar del *POR QUE* lease por *las que* , y prevéngase al autor , que evite en sus traducciones el galicismo.

Tambien hay manchas ó pecas , concluyó el religioso , en el alma como en el cuerpo.

**Sr. AMIGO DEL ORDEN :** no veo toros , porque no me gustan ; pero como aborrezco el desorden , y me consta que abusando de la aficion que hay en el pueblo á ellos , una porcion de estafadores toman las galerias y quartos con el objeto de revenderlas , me puse de espia desde que se acercaba el tiempo de las corridas con ánimo de observar lo que ocurriera para comunicarlo á V. Ya estoy en el caso de imponerle de las noticias que he adquirido por mi mismo , y por medio de un amigo que frecuenta la casa del actual Sr. Juez : son las siguientes.

El Juez penetrado de la justicia con que el pueblo pedia la extension del abuso , se propuso poner un edicto , que he leído en borrador , noticiando al publico que toda persona que quisiere galeria ó quarto habia de dexar firmado un papel en que constase la toma para sí ó su familia principal : que la galeria que se encontrase no ocupada por sus dueños á quienes se le hubiese entregado no sirviendo de alquiler , se quitaria y se daria á otro ; pero que si probaba haber sido revendida ó alquilada , seria confiscada en el acto y el todo de su valor perdiendolo el que habia abusado , se entregaria al Colegio de S. Fernando. Que despues se imprimiria una lista para que el público quedase instruido de su zelo. Gloria á Dios dixé , y brinqué de gusto. ¡ Posible és que en Lima hayamos llegado ya á tener jueces que crean que su primer deber es hacer conocer á sus conciudadanos el desvelo que toman por acertar en sus determinaciones ! Me parece sueño. Pues vi al juez penetrado de la justicia , y muy tocado por ella , para oponerse á todos los desordenes de la plaza de toros , y abolirlas , conociendo que este era su deber y olvidandose de temores , de enemistades &c. Llegó el asentista y pasó al juez



los quadernos advirtiéndole que si habia de repartir todos los quartos y galerias, era necesario le remitiese otros tantos voletos. Despues de dos dias de estas contestaciones, vino el Dr. D. Hipólito Unanue á casa del juez á hacerle presente los quadernos, pero que le parecia que siendo la plaza una propiedad de la casa de Landaburu, ó del fisco, debian repartirse las galerias, y demas por los asentistas, como se hace en la comedia. Añadió otras mil consideraciones de perjuicios de la plaza, variado el sistema antiguo. Segun esta relacion, creo que el juez no habrá procedido como V. y yo creíamos temiendo malquistarse con quatro poderosos que debian sufrir la reforma que hubiese practicado en beneficio del público. Soñé amigo, Lima necesita purgarse de muchos vicios, y los jueces no deben desentenderse, si aman su opinion, de este clamor mio, del de V. y de otros tantos. La santa libertad de la imprenta nos permite explicar, mas que lo sientan los viciosos.

### ESPIA.

Despues de escrita mi carta he sabido por el amigo que frecuenta al juez, que este ha procedido bien, y que no ha cedido al encargo de la distribucion de la plaza el reparto de ella por ningun respeto de los que yo he creido, sino por respetar la propiedad que el asentista le hizo presente tenia de la plaza. He visto despues un cartel puesto por el juez en que anuncia al público que el arriendo corre por el asentista, pero que el cuidado de cortar abusos corre de su inspeccion, y que cortará quantos abusos se le hagan presentes: que aguarda que el asentista le pase las listas para imprimirlas y darlas á luz, y que está inexorable en castigar á todo revendedor que se le noticie haya en la plaza. Esto varia si asi hiciese, y como mi ánimo no es dar á V. denuncias falsas, hago esta advertencia, como la de que el juez atacado por el amigo que frecuenta la casa, le dixo: amigo, entre nosotros ningun hombre solo puede hacer hoy leyes, como lo ha probado con energia, virtud, y claras luces el INVARIABLE.